

SESIONES PLENARIAS

156a. sesión

Lunes 8 de marzo de 1982, a las 15.25 horas

Presidente: Sr. T. T. B. KOH (Singapur).

Apertura del undécimo período de sesiones

1. El PRESIDENTE declara abierto el undécimo período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en el que habrán de adoptarse las decisiones definitivas.

2. En los documentos A/CONF.62/114 y A/CONF.62/116¹ se reproducen las decisiones importantes adoptadas por la Conferencia al final de la reanudación del décimo período de sesiones. El proyecto de convención fue revisado a finales de ese período de sesiones y en la versión revisada se han incorporado las recomendaciones del Comité de Redacción, tal como las aprobó el Pleno oficioso, las decisiones adoptadas por el Pleno oficioso sobre los sitios de extracción de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, y la propuesta del Presidente sobre la cuestión de la delimitación, que figura en el documento A/CONF.62/WP.11. De conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia, el proyecto de convención ha sido publicado como documento A/CONF.62/L.78¹ y ya no es un texto oficioso sino el proyecto de convención oficial de la Conferencia, sujeto a las tres condiciones expresadas en el documento A/CONF.62/114 y repetidas en la nota preliminar del proyecto de convención.

3. El programa de trabajo para el período de sesiones en el que se han de adoptar las decisiones definitivas figura en el documento A/CONF.62/116, y, de parte del Colegio, el Presidente desea reafirmar su intención de atenerse a este programa, que fue elaborado después de un cuidadoso examen de todos los elementos necesarios para lograr el objetivo principal del actual período de sesiones, que es que la Conferencia concluya con éxito su labor. De conformidad con ese programa, los trabajos de ese período de sesiones se han dividido en cinco etapas. La primera durará tres semanas, del 8 al 26 de marzo, y en ella la Conferencia se dedicará a tres tareas concretas. En primer lugar, continuará las consultas y negociaciones sobre las cuestiones pendientes. Se han identificado tres asuntos pendientes: el tratamiento que se dará a las inversiones preparatorias; la resolución por la que se establece la Comisión Preparatoria, y la cuestión de la participación en la convención. Aparte de esas cuestiones pendientes, es posible que las delegaciones sugieran cambios en el texto del proyecto de convención con miras a mejorarlo y promover un acuerdo general. En segundo lugar, el Pleno oficioso se reunirá para analizar las recomendaciones del Comité de Redacción emanadas de las reuniones celebradas entre períodos de sesiones, del 18 de enero al 26 de febrero de 1982. En tercer lugar, en la primera etapa habrá que dar tiempo al Comité de Redacción y a sus órganos subordinados para que puedan terminar sus trabajos.

4. El Colegio acoge con beneplácito la decisión del Presidente de los Estados Unidos de América de regresar a la Conferencia.

Es de esperar que las propuestas concretas que la delegación de los Estados Unidos haga a la Conferencia estén comprendidas en el marco existente de la parte XI del proyecto de convención y tengan en cuenta los intereses legítimos de otros países. El Colegio hará todo lo posible por promover una atmósfera propicia para la negociación y exhorta a todas las delegaciones a que hagan un último esfuerzo de buena fe para hallar soluciones a los problemas pendientes que cuenten con la aceptación general.

5. El Presidente estima que debe referirse a otro asunto que puede representar un peligro para las condiciones favorables de negociación que las autoridades de la Conferencia procuran crear. Se trata de la propuesta de cuatro países industrializados, Francia, la República Federal de Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos, de firmar un acuerdo que establece un régimen estatal recíproco, o "minitratado", entre ellos. En nombre del Colegio, reitera el llamamiento que hizo a esos cuatro países durante las consultas oficiosas celebradas entre períodos de sesiones para que no sigan adelante con su plan de concluir ese acuerdo.

6. El Colegio está convencido de que puede lograrse la meta de aprobar la convención sobre el derecho del mar para el 30 de abril de 1982. El Colegio también desea que la convención que se apruebe disfrute de apoyo universal. Estima que si la Conferencia trabaja diligentemente, se atiene a su programa de trabajo y negocia los problemas pendientes con una actitud constructiva para tratar de conciliar los intereses de todas las partes, ambas metas pueden lograrse.

7. Finalmente, señala a la atención de los representantes el párrafo 6 de la resolución 36/79 de la Asamblea General, relativa a las aprobaciones a la dotación de la Beca Hamilton Shirley Amerasinghe. En vista de la contribución del fallecido Presidente a los trabajos de la Conferencia, el Presidente insta a los miembros a que se aseguren de que se hagan las aportaciones necesarias a fin de que la Beca pueda otorgarse lo más pronto posible. Está seguro de que muchos comparten su opinión de que la aprobación de una convención sobre el derecho del mar sería el mejor homenaje a la memoria del fallecido Presidente.

Declaración del Secretario General de las Naciones Unidas

8. El SECRETARIO GENERAL dice que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se reúne en su undécimo período de sesiones con el fin de entrar en un proceso final de decisiones. La Conferencia se encuentra en el umbral de la culminación después de 14 años de esfuerzos sostenidos, seis de ellos dedicados al trabajo preparatorio y ocho a la formulación de un proyecto que pueda merecer aceptación general. El programa de trabajo de ese período de sesiones permite y prevé la adopción, al final del mes de abril, de la convención sobre el Derecho del Mar, que se abriría a la firma en Caracas en septiembre de 1982.

9. Parece existir un consenso general en la opinión internacional sobre la forma indeleble como esta Conferencia ha influido

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XV (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.V.4).

en el desarrollo progresivo del derecho internacional y la práctica misma de los Estados respecto de la utilización del mar, así como en los métodos de negociación multilateral y aun en el uso del idioma jurídico en seis lenguas oficiales diferentes.

10. Gracias al esfuerzo colectivo realizado a través de los años, el concepto de patrimonio común de la humanidad aplicado a los fondos marinos y oceánicos más allá de la jurisdicción nacional, que fue proclamado en forma solemne por la Asamblea General, ha tomado cuerpo como un nuevo instituto del derecho internacional que garantiza que la explotación de los recursos de esa zona se haga teniendo en cuenta los intereses de la humanidad en su conjunto. Entre esos intereses figuran no solamente aquellos de los países en desarrollo y los países industrializados, sino también los de las generaciones futuras que tienen derecho a heredar un medio marino que sea fuente de vida y no germén de destrucción u origen de conflictos entre las naciones. Este concepto nuevo permite asegurar, al mismo tiempo, un régimen de estabilidad jurídica a quienes desean explotar esos recursos.

11. Con el fin de establecer los límites de esa zona internacional, la Conferencia tuvo que dedicar grandes esfuerzos a la solución de todos los problemas relativos a la jurisdicción nacional, que habían sido materia de desacuerdo y conflicto por cerca de cuatro siglos.

12. Los Estados comprendieron la necesidad de resolver globalmente los problemas del mar y diseñaron para este fin un sistema de decisiones acorde con esa necesidad. La Conferencia ha sido leal al espíritu y la letra del "acuerdo de caballeros" que acompaña a su reglamento, según el cual se tiene presente que los problemas del espacio oceánico están estrechamente relacionados entre sí y deben ser considerados en conjunto, y que para lograr una convención que goce de la máxima aceptación posible, la Conferencia se abstendría de someter los asuntos de fondo a votación hasta después de agotar todos los esfuerzos posibles para lograr un consenso.

13. Es difícil concebir, después de tantos años, que se quiera dar al tiempo la responsabilidad de resolver los pocos problemas pendientes. Hay que aceptar que el establecimiento de un régimen jurídico para los mares que contribuya a la realización de un orden internacional justo y equitativo requiere sacrificios y concesiones de parte de todos, pero en especial de aquéllos con mayor capacidad de derivar beneficios inmediatos de los nuevos usos del mar.

14. Es muy posible que ningún Estado salga de esta Conferencia con un balance íntegramente favorable. La mayoría de los Estados verá en la convención un tejido inextricable de logros y concesiones. Este es el fruto previsible de esta negociación tan amplia y diversa en cuanto a las materias abarcadas y en cuanto a su participación, que ha llevado a los Estados en muchos casos a esfuerzos de introspección a veces angustiosos pero que están en la esencia misma de la interdependencia y la cooperación internacional.

15. El Secretario General expresa la firme esperanza de que bajo la dirección del Presidente y de los miembros de la Mesa de la Conferencia, ésta dé un ejemplo eficaz que demuestre que los problemas que afectan a la comunidad internacional en su conjunto pueden resolverse mediante la negociación multilateral dentro del marco de las Naciones Unidas. La convención que se adopte ha de ser una piedra angular de los esfuerzos de los Estados por forjar un mundo mejor.

Cambios en la composición de los órganos de la Conferencia

16. El PRESIDENTE anuncia que Irlanda reemplazará a Bélgica en la Vicepresidencia durante el undécimo período de sesiones de la Conferencia y que el Sr. Keith Brennan de Australia ha sido propuesto por su Gobierno para reemplazar al Sr. John Bailey (Australia) como Relator de la Primera Comisión. Si no hay objeciones, considerará que la Conferencia acepta estos cambios.

Así queda acordado.

Informe del Presidente del Comité de Redacción

17. El Sr. BEESLEY (Canadá), hablando en su calidad de Presidente del Comité de Redacción, presenta su informe (A/CONF.62/L.85) y recuerda que en una reunión del Colegio se acordó que los grupos lingüísticos del Comité de Redacción se reunieran durante la primera semana del período de sesiones y que se celebrara una sesión plenaria oficiosa el viernes 12 de marzo, para considerar las recomendaciones del Comité de Redacción sobre la parte XI del proyecto de convención.

Otros asuntos

18. El Sr. UL-HAQUE (Pakistán), hablando en calidad de Presidente del Grupo de los 77, dice que aunque éste expuso claramente su posición en el período de sesiones anterior, su mensaje fue ignorado o no fue comprendido y aparentemente lo mismo ocurrió con la esencia de su declaración y que ahora se están utilizando tácticas que no conciben con la seriedad de propósito que animaba a los países en desarrollo que asistían a la Conferencia. Por lo tanto, el Grupo de los 77 está dispuesto a eliminar todos los motivos de error de interpretación o de representación de su posición sobre las cuestiones que la Conferencia tiene ante sí en su período final de sesiones, en el que se han de tomar decisiones.

19. En los últimos años el Grupo de los 77 ha hecho todo lo posible por lograr una convención sobre el derecho del mar que fuera universalmente aceptada. En sus declaraciones del 10 de agosto de 1981 y en la 152a. sesión plenaria celebrada el 17 de agosto de 1981, el orador analizó detalladamente la naturaleza de las transacciones logradas con respecto al texto en su conjunto, y a la parte XI en particular y de las principales concesiones hechas por el Grupo de los 77 durante las negociaciones.

20. Un hecho ocurrido después de la continuación del décimo período de sesiones fue el anuncio del 29 de enero de 1982 del Presidente de los Estados Unidos, en que éste declaró que su país estaba dispuesto a volver a la mesa de negociación a fin de aprobar una convención aceptable. Sin embargo, en la declaración del Presidente también se enunciaron ciertos objetivos del Gobierno de los Estados Unidos que no parecían ser propicios a la conclusión rápida de las negociaciones. Posteriormente la delegación de los Estados Unidos presentó un documento en las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones celebradas el 24 de febrero de 1982, en el que se sugerían una serie de opciones con respecto a casi todas las cuestiones básicas del conjunto de disposiciones —negociadas anteriormente con la plena participación de la delegación de los Estados Unidos— que tendrían el efecto de anular todo el régimen internacional para la explotación de los recursos de los fondos marinos. Todos los participantes de la Conferencia, incluida la delegación de los Estados Unidos, saben muy bien que la labor de redacción de la convención ha pasado hace mucho tiempo de la etapa conceptual a la etapa práctica de elaboración de textos concretos, que cuentan ya con la aprobación de todas las partes. Por consiguiente, la presentación tardía de un documento en que se vuelven a tratar conceptos y preferencias ideológicas que se han debatido extensamente y que en algunos casos se han rechazado y en otros se han incorporado al texto por consenso haría retroceder las negociaciones hasta principios del decenio de 1970 y significaría embarcarse en la preparación de un nuevo texto. Esa tarea, si se iniciara, podría llevar otros cinco años, sin que hubiera garantías de que al cabo de ese período se llegara a una convención aceptable. Las propuestas de los Estados Unidos también parecen implicar que el texto actual refleja las opiniones del Grupo de los 77 y no las de los Estados Unidos lo que de ningún modo es cierto. El proyecto de convención no refleja la posición del Grupo de los 77. Es el resultado de transacciones aceptadas por el Grupo, con descontento y tras largas reflexiones, sencillamente para tratar de llegar a un conjunto de leyes que cuenten con la adhesión universal.

21. El Grupo de los 77 declaró abiertamente en la continuación del décimo período de sesiones que las cuestiones que se habían resuelto e incluido en el texto sobre la base del documento A/CONF.62/62² no están sujetas a nuevas negociaciones y que la Conferencia debía concentrarse en las cuestiones pendientes a fin de concluir su labor con toda rapidez. El Grupo también rechazó toda pretensión de renegociar en forma fragmentaria cuestiones que ya se habían convenido e incluido en el texto como parte del conjunto de disposiciones. Como declaró el orador el 10 de agosto de 1981, los Estados Unidos se habían negado a ser concretos, pero habían dado a entender claramente que tenían la intención de reabrir el debate en una etapa posterior sobre cuestiones de principio y de fondo, ciertamente sobre la parte XI y tal vez sobre otras. Por lo tanto, el Grupo de los 77 pidió que se presentasen propuestas amplias y concretas que reflejaran claramente la posición de los Estados Unidos sobre todas las cuestiones que querían que se debatieran. El Grupo no ha modificado su posición. Sin embargo, los Estados Unidos han vuelto a la Conferencia con una serie de opciones vagas y largas explicaciones y de las inquietudes expresadas en el período de sesiones anterior. El Grupo de los 77 no cree que ese enfoque pueda resultar beneficioso para ningún participante en la Conferencia ni está dispuesto a debatir problemas de concepto o ideología que ya se decidieron en períodos de sesiones anteriores de la Conferencia.

22. Sin embargo, el Grupo de los 77 todavía está dispuesto a considerar atentamente, en el curso de las próximas tres semanas, cualquier propuesta concreta que se presente dentro de un marco general y que esté encaminada a mejorar el texto existente sin cuestionar los aspectos fundamentales del conjunto de disposiciones. No es realista pretender que el Grupo de los 77 analice todas las opciones que figuran en el documento de los Estados Unidos de 24 de febrero de 1982. El Grupo de los 77 ha esperado pacientemente durante mucho tiempo que los Estados Unidos examinen su posición a fondo, pero la total desaprensión con que ese Gobierno ha hecho caso omiso no sólo de la posición del Grupo de los 77 y de otros participantes de la Conferencia, sino también de la posición que ellos mismos adoptaron en negociaciones pasadas es sin duda un motivo de desaliento.

23. Desgraciadamente, al principio del undécimo período de sesiones, la Conferencia se encuentra ante una situación de confrontación. El esfuerzo evidente por demorar la aprobación de la convención no puede considerarse constructivo. El Grupo de los 77 es totalmente ajeno a dicha situación. El Grupo ha exhortado a los Estados Unidos una y otra vez a que expongan su posición en términos concretos, pero no lo han logrado. Los Estados miembros del Grupo de los 77 han observado asimismo con incredulidad y creciente preocupación los esfuerzos de algunos países industrializados por participar en lo que ha llamado eufemísticamente el arreglo de reciprocidad de los Estados, que equivalía a la conclusión de una miniconvención entre dichos Estados para la explotación unilateral de los recursos de la Zona de los fondos marinos que, de común acuerdo, ha sido declarada patrimonio común de la humanidad. El Grupo de los 77 considera que dichos acuerdos son incompatibles con la convención y un acto de mala fe por parte de los que han participado activamente en las negociaciones para la celebración de una convención de aplicación universal sobre el derecho del mar.

24. El Grupo de los 77 exige que no se haga esfuerzo alguno para establecer un sistema aparentemente provisional que permita crear condiciones para el establecimiento de un sistema permanente, paralelo al proyecto de convención pero totalmente incompatible con éste. El Grupo declara categóricamente que los países en desarrollo no aceptarán dichos arreglos y se opondrán en todo momento a ellos.

25. No sería enteramente ilógico concluir que la combinación de tácticas dilatorias utilizadas en la Conferencia y celebración de acuerdos fuera del ámbito de la convención entre unos pocos

Estados industrializados está destinada a aplazar indefinidamente la aprobación de una convención universal e iniciar, por medio de legislación unilateral, la explotación de los recursos de la Zona de los fondos marinos. Es de lamentar que ciertos Estados, cuya activa colaboración con el Grupo de los 77 ha producido un proyecto de convención que en general les ha parecido aceptable, ahora permanezcan en silencio y presten atención a lo que perciben como una posibilidad más interesante. La declaración del Grupo de los 77 está dirigida tanto a ellos como a los demás y es una exhortación a no hacer caso omiso del bien común reflejado en el proyecto de convención, que no es una convención del Grupo de los 77, sino el proyecto establecido por la Conferencia en pleno para asegurar las mejores posibilidades de aprobación por consenso.

26. Al finalizar el décimo período de sesiones, la Conferencia aprobó por consenso un programa de trabajo (A/CONF.62/116) para el período de sesiones en curso, que ha de culminar en la aprobación de la convención al final del período de sesiones. El Grupo de los 77 sostiene firmemente que es necesario adherirse a dicho programa de trabajo en su totalidad y que no aceptará ninguna modificación. Las tres semanas siguientes han sido asignadas a la continuación de negociaciones oficiosas. En esas tres semanas las delegaciones tienen la última oportunidad de presentar inmediatamente a la Conferencia cualquier propuesta concreta que deseen, a fin de que ésta pueda examinarla dentro del plazo previsto. Las propuestas deben ser exhaustivas y presentarse en la inteligencia de que el Grupo de los 77 ha resuelto concluir las negociaciones a fines de la tercera semana y proceder a la aprobación de la convención a fines del período de sesiones. La Conferencia tendrá que trabajar rápidamente para resolver las cuestiones pendientes dentro de ese plazo. En ese contexto, puede ponerse a disposición de las delegaciones, para que lo examinen, el estudio sobre las consecuencias de la limitación de la producción para los productores de tierra firme, solicitado por la Primera Comisión en el período de sesiones anterior (A/CONF.62/L.84 y Add.1). Durante varias semanas el Comité de Redacción ha estado trabajando diligentemente para concluir su labor sobre la convención. El Grupo de los 77 exhorta a concluir sus trabajos sobre todas las partes del proyecto de convención a más tardar en la tercera semana del actual período de sesiones a fin de que la Conferencia proceda a aprobarla dentro del plazo convenido.

27. El Grupo de los 77 ha adoptado su posición tras profundas reflexiones y exhaustivos análisis de todos los aspectos de las cuestiones planteadas. Considera que tal como está redactado actualmente, el proyecto de convención apenas se protegen los intereses de los Estados en desarrollo, y no puede aceptar ningún cambio que tenga por resultado el establecimiento de un sistema en el que sólo unos pocos Estados se beneficien con la explotación de la Zona fuera de la jurisdicción nacional. El Grupo sigue firme en su deseo de aprobar una convención universalmente aceptada que esté basada en la justicia y la equidad. No se puede esperar que no defienda los intereses de los países en desarrollo en los beneficios de la explotación de los recursos de los fondos marinos. Además, no se puede acusar al Grupo de los 77 de adoptar una posición inflexible o irracional. Ha hecho todo lo posible por adaptarse a los intereses de otros Estados, incluso, en algunos casos, a costa de los intereses de sus propios miembros. No puede sancionar la destrucción de un conjunto de medidas tan laboriosamente preparadas durante largas y exhaustivas negociaciones. La convención debe tener aplicación universal y preferentemente con adhesión universal. No debe permitirse la explotación unilateral del patrimonio común de la humanidad por parte de Estados que tienen la capacidad de hacerlo a expensas de los que no la tienen. El Grupo de los 77, que representa a las tres cuartas partes de los miembros de la Conferencia, espera que todas las delegaciones que participan en las negociaciones del actual período de sesiones lo hagan con espíritu constructivo a fin de finalizar y aprobar una convención sobre el derecho del mar que en los años venideros sirva a la comunidad internacional con igualdad y equidad.

² *Ibid.*, vol. X (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.V.4).

28. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el fin de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es establecer un régimen jurídico internacional para utilizar los océanos del mundo y sus recursos para beneficio de toda la humanidad. A tal fin, una mayoría abrumadora de los Estados, gracias a la buena voluntad y a una posición constructiva de negociación, ha superado muchas dificultades y han logrado llegar a acuerdos de transacción que se reflejan en el proyecto de convención. Es de lamentar que en el décimo período de sesiones el obstruccionismo de un solo país, los Estados Unidos haya impedido el consenso. Sin embargo, como resultado de intensas negociaciones, el proyecto de convención es un instrumento jurídico casi completo, y sólo quedan por resolver algunas disposiciones sobre un pequeño número de cuestiones pendientes. La delegación de la Unión Soviética comparte plenamente la opinión del Grupo de los 77 y la esperanza de que en el período de sesiones en curso la Conferencia concluya provechosamente la labor que se le ha asignado, según lo previsto en el párrafo 1 de la resolución 36/79 de la Asamblea General.

29. El grupo de Estados de Europa oriental, como la mayoría de los participantes de la Conferencia, cree que el proyecto de convención es un conjunto equilibrado de acuerdos de transacción sobre todas las cuestiones interrelacionadas del derecho del mar y que, en consecuencia, la revisión de disposiciones fundamentales, aunque sólo sea de una sección del documento, destruirá todo el proyecto de convención, llevará a la Conferencia al estancamiento y hará que resulte prácticamente imposible aprobar la convención. El grupo de los Estados de Europa oriental está convencido de que la rápida aprobación de una convención sobre la base del proyecto existente promoverá la paz y la cooperación internacionales y servirá a los intereses de todos los países y pueblos. Considera que todo intento de reabrir el debate de cuestiones sobre las que ya se ha llegado a un acuerdo de transacción será ventajoso solamente para el país o los países que quieren impedir la aprobación de la convención a fin de poder empezar a explotar unilateralmente los recursos de la Zona internacional de los fondos marinos. Por lo tanto, la delegación de la Unión Soviética es partidaria de que se observe estrictamente el programa de trabajo aprobado para el undécimo período de sesiones.

30. Sin embargo, las delegaciones en cuyo nombre habla el orador están dispuestas a debatir ciertas cuestiones pendientes, pero sólo sobre la base de propuestas concretas que puedan producir resultados. Esas delegaciones comparten la opinión del Grupo de los 77 de que si los Estados Unidos piden a la Conferencia que examine propuestas para la enmienda de la parte XI, tendrán que presentarlas en forma concreta y conjunta, a fin de dar a la Conferencia una idea clara de su naturaleza y su propósito y de las posibles consecuencias que tendrán para el resto del proyecto de convención. El grupo de los Estados de Europa oriental está dispuesto a examinar cualquier propuesta de los Estados Unidos para determinar si pueden reabrirse las negociaciones de los asuntos pertinentes sólo si se cumplen esas condiciones: dicho de otro modo, sólo examinará propuestas que no afecten a la estructura actual de la Convención, que no afecten adversamente los intereses de otros Estados o que no confieran ventajas unilaterales a un solo Estado. Lo ideal sería que la Convención se aprobara por consenso y que todos los Estados fueran parte en ella. No obstante, si uno o más países persistieran en tratar de cambiar los aspectos fundamentales del proyecto de convención existente, el grupo de Estados de Europa oriental estaría dispuesto, junto con otros países, a aprobar el proyecto de convención en su totalidad por votación, aunque el país o los países interesados se negaran a ser parte en él; en tal caso, los que insistieran en la revisión del proyecto serían plenamente responsables de que se hubiera recurrido a la votación.

31. La Sra. DEVER (Bélgica), hablando en nombre de los 10 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, dice que el 22 de febrero el Consejo de la Comunidad adoptó

unánimemente una decisión relativa a los problemas de la explotación de los fondos marinos en la que afirmaron la necesidad de aprobar por consenso una convención internacional que fuera aceptable para todas las partes representadas en la Conferencia. En consecuencia, el Consejo expresó la esperanza de que la Conferencia tomara en cuenta los cambios sugeridos por las delegaciones en relación con la parte XI del proyecto de convención y los anexos pertinentes, incluidas las cuestiones planteadas por el Presidente de los Estados Unidos en su declaración de 29 de enero de 1982. El Consejo destacó también lo que representaban las negociaciones para la Comunidad e hizo referencia en particular, al suministro de materias primas que necesitaban las industrias de sus Estados miembros, que según lo establecido en la convención internacional debían participar en las futuras actividades de explotación. El Consejo señaló que el aprovechamiento de los recursos minerales marinos debía hacerse en provecho de los países industrializados y en desarrollo y permitirles la explotación gradual pero real y efectiva de los fondos marinos y contribuir eficazmente al desarrollo de los países en desarrollo.

32. El Sr. SHERMAN (Liberia), hablando en nombre del grupo de Estados africanos, apoya plenamente la declaración del Presidente del Grupo de los 77. El grupo de Estados africanos prefiere una convención universal sobre el derecho del mar y por consiguiente ve con beneplácito la decisión de los Estados Unidos de reincorporarse a las negociaciones.

33. En la Declaración de Principios que la Asamblea General aprobó en 1970³ se afirma que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional y sus recursos son patrimonio común de la humanidad, que han de explotarse para beneficio de toda la humanidad, teniendo particularmente presentes los intereses y necesidades de los países en desarrollo y el hecho de que todas las actividades relativas a la Zona deben ser regidas por un régimen internacional, incluidos los mecanismos internacionales apropiados. El fin de esas disposiciones es lograr que cada Estado sea responsable, individual y colectivamente, de asegurar que las actividades de la Zona se realicen de conformidad con el régimen internacional propuesto. Los países africanos siguen fieles a ese principio, como lo demuestra el hecho de que prefieran un tratado universal a los minitratados previstos por algunos Estados. Esos arreglos unilaterales sólo pueden destruir lo que ha llevado años elaborar.

34. El grupo de Estados africanos encomia al Secretario General por haber preparado el estudio preliminar solicitado por éste en el décimo período de sesiones sobre las posibles consecuencias de la convención para las economías de los países en desarrollo que son productores y exportadores de los minerales que se extraerán de la Zona internacional de los fondos marinos (A/CONF.62/L.84 y Add.1). El Grupo exhorta a todas las delegaciones a que examinen dicho estudio y que traten de llegar a una solución para el problema de la limitación de la producción, que es de una importancia crucial para celebrar una convención sobre el derecho del mar que sea más viable y cuente con la aceptación general.

35. El Sr. MARINESCU (Rumania) dice que, ahora que la Conferencia inicia su período final de sesiones, es más importante que nunca que se hagan todos los esfuerzos posibles para lograr una convención universal sobre el derecho del mar que refleje las posiciones e intereses de todos los Estados. La posición de principio de la delegación de Rumania ha quedado reflejada en la declaración que acaba de hacer el Presidente del Grupo de los 77. Por lo tanto, el orador se limitará a destacar la importancia excepcional que la delegación de Rumania, juntamente con muchas otras, atribuye al concepto fundamental de patrimonio común de la humanidad, que debe preservarse y consolidarse en el texto definitivo. Las disposiciones de este

³ Declaración de principios que regulan los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional (resolución 2749 (XXV)).

texto deben prever la explotación de la Zona internacional de los fondos marinos en beneficio de todos los países.

36. La delegación de Rumania sostiene que todos los problemas para los que todavía no se ha encontrado una solución de aceptación general deben examinarse con el mayor cuidado en consultas y negociaciones celebradas con espíritu constructivo, con paciencia y de buena fe, en los órganos establecidos por la propia Conferencia y de conformidad con los procedimientos fijados por ella. Por lo tanto, la delegación de Rumania exhorta al Presidente a tomar las medidas necesarias con tal fin.

37. Las cuestiones sobre las que todavía no se ha llegado a un consenso incluyen el acceso de los países en situación geográfica desventajosa a los recursos biológicos de la zona económica exclusiva, el paso de embarcaciones militares extranjeras por el mar territorial y ciertos puntos de las cláusulas finales, especialmente las reservas, cuestiones éstas que son todas de competencia de la Segunda Comisión. Se recordará que en Ginebra el Presidente declaró que esos problemas se señalarían a la atención del Presidente de la Segunda Comisión, pero, como en realidad eso no se ha hecho, la delegación de Rumania pide al Presidente que tome todas las disposiciones necesarias para organizar consultas y negociaciones sobre todas las cuestiones pendientes a fin de hacer las mejoras necesarias para que el proyecto de convención refleje las posiciones e intereses de todos los Estados.

38. El PRESIDENTE dice que el Presidente de la Segunda Comisión está celebrando consultas para determinar si la Comisión puede reunirse durante la segunda semana del período de sesiones.

39. El Sr. LIANG Yufan (China) dice que la tarea del actual período de sesiones consiste en finalizar la labor sobre el proyecto de convención que se inició en negociaciones oficiosas. Se necesita más tiempo para llegar a un consenso sobre ciertos aspectos todavía pendientes o que no se mencionan en el texto existente.

40. La delegación de China ve con beneplácito la decisión de los Estados Unidos de volver a las negociaciones después de demorarlas un año al solicitar la revisión del proyecto de convención. Sin embargo, era de lamentar que el criterio de los Estados Unidos, según estos indicaron en las negociaciones oficiosas y en el documento de febrero de 1982 en que exponen su posición, no ha cambiado desde el décimo período de sesiones y que siguen cuestionando la totalidad de la parte XI del texto, lo que ocasiona graves dificultades a la Conferencia. La delegación de China subraya que los artículos de la parte XI forman parte de un conjunto de disposiciones que refleja numerosas transacciones, especialmente por parte de los países en desarrollo. El principio del patrimonio común de la humanidad y la necesidad de establecer disposiciones que beneficien a todos no puede cambiarse sin socavar los principios y propósitos de la convención, y en consecuencia destruir ese conjunto de disposiciones. La delegación de China apoya energicamente la posición del Grupo de los 77 y espera que los Estados Unidos adopten una posición realista y colaboren a fin de que la Conferencia cumpla con su tarea y finalice su programa de trabajo.

41. El Sr. JEANNEL (Francia), refiriéndose a la exhortación del Presidente a los cuatro Estados industrializados para que no concluyan acuerdos de reciprocidad en las presentes circunstancias, confirma la declaración del representante de Francia de 24 de febrero pasado durante consultaciones oficiosas, y dice que su delegación ha tomado debida nota de esa exhortación y espera que accederá a ella.

42. El Sr. RATTRAY (Jamaica) dice que la delegación de Jamaica cooperará en todos los esfuerzos para elaborar lo antes posible una convención que cuente con la aceptación general de conformidad con las decisiones ya adoptadas. La delegación de Jamaica apoya sin reservas la posición del Grupo de los 77 y ha considerado muy seriamente las decisiones de la Conferencia sobre la conclusión de sus trabajos y la convocación lo antes po-

sible de la Comisión Preparatoria para el establecimiento de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

43. El orador observa que en Ginebra se llegó a un entendimiento según el cual los países que aspiran a ser huéspedes de la Autoridad y el Tribunal tendrían que ser partes en la convención si quisieran que se apoyaran sus candidaturas.

44. La Conferencia debe hacer progresos en el actual período de sesiones si no quiere perder credibilidad. Por su parte, la delegación de Jamaica piensa ceñirse al calendario para la conclusión de los trabajos y asegurar a las delegaciones que los trabajos relativos a las instalaciones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se están realizando según lo previsto y estarán disponibles dentro del plazo establecido.

45. El Sr. NUSEIBEH (Jordania), hablando en nombre de los Estados Arabes, dice que espera que el undécimo período de sesiones de la Conferencia se vea coronado por el éxito. La delegación de Jordania comparte la opinión del Secretario General con respecto a la pertinencia que tiene para el proyecto de convención los conceptos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

46. Ningún Estado tiene el derecho de controlar los mares y océanos, que cubren aproximadamente tres cuartas partes de la superficie del globo. Las cuestiones que la Conferencia tiene ante sí no son transitorias: se trata de una convención sobre la exploración de los recursos de los mares para beneficio de toda la humanidad. Se trata del patrimonio de las generaciones venideras. No se debe colocar a ningún grupo de Estados en una posición más ventajosa que otros, si lo que se busca es evitar la injusticia y la opresión.

47. No es posible volver a la anarquía que reinaba en el pasado en alta mar. Es imprescindible aprobar legislación internacional que rija los mares en interés de todos los Estados y pueblos. La delegación de Jordania comparte la opinión del Grupo de los 77 de que la convención debe concluirse en el período de sesiones en curso.

48. La interdependencia es la clave de la prosperidad de todos los Estados. Si se excluye a la mayor parte de la humanidad de los beneficios económicos de la explotación de los recursos marinos, tanto los países en desarrollo como los países desarrollados se verán perjudicados. Por consiguiente, la delegación de Jordania abraza la ferviente esperanza de que la Conferencia concluya provechosamente su labor, en lugar de sembrar la disensión, pues ello afectará a las delegaciones futuras.

49. El Sr. PINTO (Portugal) dice que la delegación de Portugal desea que se termine la elaboración de la convención. Sin embargo, hay ciertas cuestiones pendientes que hay que resolver. Una de ellas se refiere a las condiciones que deben cumplir los países industrializados de mediano tamaño para tener acceso a la Autoridad. Otra cuestión es la protección jurídica de los trabajadores de la Zona, y, más concretamente, de los empleados de la Empresa, tema éste que preocupa a la Organización Internacional del Trabajo.

50. El PRESIDENTE dice que recibirá con beneplácito toda propuesta de Portugal sobre la legislación laboral apropiada.

51. El Sr. LUCIO PAREDES (Ecuador) dice que su delegación comparte la opinión del Secretario General sobre la necesidad de mantener el carácter universal de la convención. Ha sido necesario que los Estados hicieran muchos sacrificios y concesiones para llegar a un consenso sobre la aprobación de una legislación que rigiera todas las relaciones marítimas entre los Estados. El marco jurídico aprobado debe proteger el desarrollo de los Estados y las relaciones entre ellos.

52. Es importante que la Conferencia concluya su labor en el actual período de sesiones, a fin de que la convención pueda firmarse en Caracas en el año en curso. La delegación del Ecuador ve con beneplácito que los Estados Unidos hayan decidido volver a las negociaciones. Es de esperar que puedan elaborarse fórmulas concretas y amplias a fin de que todos los Estados las examinen y la labor de la Conferencia pueda concluirse. Los recursos

de los mares constituyen el patrimonio común de la humanidad y deben explotarse para beneficio de todos los Estados.

53. El Sr. KOROMA (Sierra Leona) espera que la Conferencia concluya su labor en el undécimo período de sesiones y que actúe sin dilación.

54. El PRESIDENTE dice que, como resultado de las consultas officiosas celebradas entre períodos de sesiones, varios países industrializados desean presentar un documento conjunto sobre el tratamiento de las inversiones preparatorias. Otra cuestión pendiente es la resolución sobre el establecimiento de la Comisión Preparatoria.

55. El Sr. MARSHALL (Estados Unidos de América) dice que el documento al que se hizo referencia estará listo en breve para que la Conferencia lo examine.

56. El PRESIDENTE dice que está seguro de que la delegación de los Estados Unidos ha tomado nota de la obligación que tiene la Conferencia de ceñirse a su calendario.

57. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando en calidad de Presidente de la Primera Comisión, dice que las delegaciones asisten al período de sesiones a fin de negociar las cuestiones pendientes que la Conferencia tiene ante sí; esta tiene la intención de aprobar la convención al final del período de sesiones. Por consiguiente, las delegaciones deben estar dispuestas a negociar todos los aspectos de las cuestiones pendientes lo antes posible.

58. El Sr. THOMPSON-FLORES (Brasil) dice que quiere saber, en vista de la declaración formulada por los Estados Unidos, cuáles serán en el futuro inmediato las labores del grupo de

trabajo de los 21 respecto de cuestiones asignadas a la Primera Comisión.

59. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando en calidad de Presidente de la Primera Comisión, dice que la Conferencia tiene que seguir adelante con sus trabajos. Las delegaciones que están preparando el documento sobre el tratamiento de las inversiones preparatorias se han propuesto no interrumpir los trabajos del período de sesiones, pero todavía no habían presentado sus propuestas a la Conferencia.

60. El Sr. MARSHALL (Estados Unidos de América) dice que su delegación tiene conciencia de la necesidad de actuar con prontitud. Los Estados industrializados interesados terminarán su documento y lo presentarán a la Conferencia lo antes posible.

61. El PRESIDENTE señala que habría sido útil contar con un compromiso más concreto.

62. El Sr. THOMPSON-FLORES (Brasil) dice que debido a la incertidumbre reinante el grupo de trabajo de los 21 por el momento puede encargarse solamente de la cuestión de la Comisión Preparatoria. La Conferencia no puede permanecer en suspenso: es fundamental contar con un programa de sesiones preciso.

63. El PRESIDENTE dice que ya se ha iniciado la preparación de dicho programa. Si los Estados industrializados no están listos para presentar su documento, la Conferencia no debe demorarse y debe ocuparse de otras cuestiones pendientes.

64. El Sr. JUNG (República Federal de Alemania) dice que también ha de considerarse la cuestión de la cláusula de participación.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.